

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 032

CELEBRADA EL 18 DE AGOSTO DE 1952



Sesión ordinaria No. 32, celebrada por el Consejo Universitario a las nueve y treinta horas del dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y dos con asistencia del señor Ministro de Educación Dr. don Virgilio Chaverri, del señor Rector Lic. don Fernando Baudrit, de los señores Decanos Dra. Gamboa, Lic. Gómez, Lic. Coto, los representantes estudiantiles Echandi y Marten y el Secretario General Profesor Gámez Solano. El Dr. Bolaños se excusó por atender a Delegados Centroamericanos.

ARTICULO 01. Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

ARTICULO 02. Como Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Filología, fué juramentado don Guillermo Segreda Castro.

ARTICULO 03. Se conoció del siguiente informe presentado integrado por los señores Licenciados Facio y Coto, profesores Monge y Gámez:

“... En acatamiento al nombramiento de que fuimos objeto, para integrar una comisión y dictaminar sobre el problema planteado por alumnos y egresados de la Escuela de Ciencias Sección de Microbiología, referente a títulos y grados basados en el escrito que con fecha de 8 de agosto presentaron los interesados, escrito que fué conocido por el Consejo Universitario en su sesión del 11 del corriente mes, Dictaminamos así:

Las solicitudes de los alumnos y egresados se concretan en cuatro puntos a saber:

- 1.- Que se les otorgue el título de Químico Microbiólogo.
- 2.- Que dicho título sea en el grado de Doctor.
- 3.- Creación de la Escuela de Microbiología, independiente de la Escuela de Ciencias.
- 4.- Que las otras secciones de la actual Escuela de Ciencias formen por sí solas dicha Escuela o que se adjunten a las Escuelas que mejor juzgue el Consejo.

I.- La Comisión considera que los puntos tercero y cuarto, plantean una solución más integral de este problema, por lo que pasa a considerarlos en primer lugar, manifestándose, en principio, de acuerdo en someter a consideración del Consejo la separación de la Escuela de Microbiología, así como la adscripción de aquellas secciones que existan o que en el futuro se organicen con carácter de pura investigación científica, a las actuales escuelas que puedan tener alguna relación con ellas o a la futura Escuela de Humanidades. La actual Sección de Química, debe merecer una solución adecuada y específica.

De crearse dicha Escuela, creemos que la Universidad debería otorgar a los egresados de ella el grado académico de Licenciado en Microbiología, para ir estableciéndose así una unidad en la emisión de grados universitarios; y por tratarse de una escuela que prepara para el ejercicio de una rama científico-profesional, el título profesional de Doctor en Microbiología.

Nos inclinamos por este título profesional, ya que todos los profesionales relacionados con los campos de las ciencias médicas, o reciben o se les tiene públicamente como Doctores y de no hacerse así, quedarían los egresados de dicha Escuela en condiciones de inferioridad ante la opinión pública.

Naturalmente, todo lo relativo a la separación de la Escuela de Microbiología y a expedición de nuevos títulos y grados deberá ser objeto de una reglamentación especial.

Consideramos de suma urgencia que la Asamblea Universitaria, caso en que el Consejo esté de acuerdo, resuelva a la mayor brevedad posible los anteriores puntos.

Es claro que entre el momento de la resolución, supuesto que ella fuera favorable y la organización efectiva de la nueva escuela, deberá transcurrir un lapso más o menos largo, pero una vez aprobado en principio dicha creación y los grados y títulos correspondientes, podría conferírseles esos grados y títulos a los egresados de la actual Escuela de Ciencias que cumplan los requisitos que al efecto se establezcan.

II. Referente a la solicitud para que se otorgue el título de Químico-Microbiólogo, la comisión se dividió en dos opiniones: una de mayoría formada por los señores Facio, Monge y Gámez y otra de minoría formada por el representante de los estudiantes, señor Echandi.

La opinión de mayoría es contraria a la solicitud de los alumnos y vota porque se les otorgue el título de Microbiólogos, consideramos:

Que si lo que buscan los alumnos y egresados es garantía para su desempeño profesional, creemos que es a la ley a quien corresponde determinar los campos de sus actividades, basada esa ley en el plan de estudios de la Escuela de Ciencias en su sección de Microbiología, o bien, en la futura Escuela de Microbiología.

Sugerimos la revisión de las leyes de los Colegios de Químicos, Farmacéuticos y Microbiólogos, con el fin de determinar su respectivo campo de acción, a base de los programas de estudios de las correspondientes escuelas.

Dado por descontado que las leyes garantizarán debidamente el fondo del asunto, no nos parece conveniente introducir un cambio en las denominaciones cuya sola proposición ha creado ya fricciones entre colegios profesionales y secciones de algunas escuelas.

El señor Echandi -voto de minoría-, se mantiene en la tesis presentada por los alumnos, es decir, que se les otorgue el título de Químico-Microbiólogo, y agrega que no se lesionan los intereses de los Químicos, por cuanto los campos de la Química que ellos van a practicar serán delimitados específicamente en la ley constitutiva del colegio respectivo.

Queda así cumplida la misión que se puso en nuestro estudio.

Atentamente,

f) Rodrigo Facio

f) Carlos Monge A.

f) U. Gámez Solano

f) Carlos A. Echandi

f) Marcelino Coto

El Ing. Baudrit hizo ver que lo aconsejable sería establecer el sistema que ante la Asamblea Universitaria propuso la Facultad de Agronomía, sea que el Consejo Universitario dé el grado académico y la Facultad el título profesional.

La Doctora Gamboa hizo ver que el dictamen confunde más el problema y no está acorde con las disposiciones del Estatuto que determinan que los títulos los da la Universidad.

El Lic. Gómez hizo notar que el dictamen cambia la naturaleza del Doctorado que siempre se ha considerado como académico y ahora se le trata como título profesional. El señor Rector solicitó a los presentes discutir únicamente la parte del dictamen referente a títulos y grados de la Escuela de Ciencias y no a la sugerencia de crear una Escuela de Microbiología por separado ya que había que iniciar esa moción con las formalidades del artículo veintinueve del Estatuto.

El Lic. González expresó que: el dictamen hacía más complejo el asunto. Que no estaba de acuerdo con la tesis de crear otra Escuela, preconizada por el dictamen. Que tampoco, como ya lo ha dicho repetidas veces cree conveniente una duplicidad de títulos universitarios. Considera que quizás a manera de transacción y probablemente contaría con la aceptación de los estudiantes esa idea, se podría darles el título de Licenciados en Microbiología.

El representante estudiantil señor Martín manifestó que el título de Doctor, que solicitan tiene su fundamento en el estudio de las materias que han de cursar, todas las cuales son materias de orden médico.

El Prof. Monge manifestó que un problema de la trascendencia y dificultad como el que se le ha sometido a la comisión, no puede en realidad resolverse, por sus muchas implicaciones, en una forma plenamente satisfactoria.

Hace ver que el dictamen trata de conciliar las diversas ideas presentadas en relación con este asunto, y explica que la idea de designar una Escuela separada de Microbiología tiene su arraigo en la realidad: ya que el mayor número de los estudiantes

de la actual Facultad de Ciencias y la actividad primordial de la misma, consiste en la Sección de Microbiología.

El Lic. Coto hace ver que los estudiantes no se conformarían con la sugerencia del Lic. González de otorgar un título de Licenciado en Microbiología, sino que desean el título de Químico-Microbiólogo.

El señor Rector manifestó que el dictamen no le satisfacía y su voto sería negativo. Mucho se ha discutido acerca de la duplicidad de títulos que el dictamen señala. Pero la solución que la comisión originalmente designada por la Asamblea Universitaria propuso, consistente en determinar un régimen mixto para nuestra Universidad, cree que es la más adecuada, y dentro de ese sistema, el título de los graduados de la Escuela de Ciencias sería el de "químico-microbiólogo", que por otra parte el propio Consejo Universitario aprobó al acoger el dictamen de la comisión a que se ha referido. Creo que debe acogerse esa idea inicial y conferir el título de "químico-microbiólogo", sin añadir nada más, ni determinar si es en tal o cual grado. Que se dé un título como el que actualmente sirve para los graduados de la Escuela de Pedagogía, donde no se hace ese distinguo de grado como el de Ingeniero Civil y Agrónomo. Si esa actitud del Consejo, produce apelación de algunos sectores interesados, será la Asamblea la que decida en último caso, cuál ha de ser la denominación de dichos títulos. Esta solución, que él en su caso proponía como moción se ajusta a lo resuelto sobre el punto en la última Asamblea Universitaria. Al efecto el señor Rector lee la moción del Lic. Facio que dice: "En uso de la palabra el Lic. Facio manifiesta que hay que discutir seis o siete mociones distintas y complejas, algunas contrapuestas. Considera que no será fácil que predomine en la Asamblea un criterio unitario para resolver este asunto. Considera que sería más propio y hace moción en ese sentido, que se desechen las mociones planteadas y se aprueben los artículos ochenta y nueve y noventa del proyecto de Estatuto en la misma forma como en sus artículos equivalentes están redactados en el Estatuto viejo, aún vigente; y que la Facultades que consideren necesario cambiar la denominación de sus títulos presenten sus gestiones al Consejo para que éste acuerde lo pertinente, sin perjuicio, de que si su resolución no fuere del agrado de la Facultad se puede conocer de ese caso concreto en apelación por la Asamblea.

El representante estudiantil señor Echandi hace notar que en el dictamen de la comisión, su informe de minoría precisamente propone lo que ha sugerido el señor Rector.

El Lic. Coto manifiesta que estaba en principio con el dictamen, pero que presentada la moción del señor Rector, prefiere acoger ésta.

Agotada la discusión se entró a votar el dictamen, el cual contra el voto los informantes Monge y Gámez, fué rechazado.

Acto seguido se puso a votación el voto de minoría del dictamen acogido en la moción del señor Rector, para que el título de los graduados de la Sección de Microbiología de la Facultad de Ciencias sea el de "químico-microbiólogo" y se tenga así reformado el

artículo ochenta y nueve del Estatuto Universitario” al que se le hará este agregado. El título de los graduados de la Sección de Microbiología de la Facultad de Ciencias, será el de “Químico–Microbiólogo”.

La moción fue aprobada contra el voto de los señores Lic. Gómez, Prof. Portuguesez, Prof. Monge quien la fundamentó en el hecho de ya la Facultad de Ciencias ha conferido títulos de Licenciados.

Propuso el señor Rector, que se prescindiera de los demás requisitos que determina al artículo veintinueve del Estatuto Universitario para la aprobación de la reforma dicha y que se declarara firme todo lo resuelto para abreviar la tramitación de este asunto. La propuesta del señor Rector se aceptó unánimemente.

ARTICULO 04. Se retiran el señor Ministro y los Decanos Monge y Gamboa.

Informa el señor Rector que han llegado al país los profesores Andreu y Repfer de Guatemala, así como un representante salvadoreño, el Secretario de la Facultad de Odontología Dr. López de aquel país para discutir los planes que el Consejo Superior Centroamericano presenta, de unificación de aquella clase de estudios en Centroamérica. Que en Guatemala, Honduras, y El Salvador, se había aprobado las bases presentadas y que aquí, acogidas algunas sugerencias hechas por la Facultad, también está en vías de ser aprobado el plan. Los Delegados referidos traen el encargo si nosotros estamos conformes también de procurar que la República de Nicaragua se adhiera a los acuerdos del Primer Congreso Centroamericano de Universidades celebrado en San Salvador en setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho y sugieren, de aprobarse la idea que un delegado de la Universidad de Costa Rica acompañara a los distinguidos visitantes a ese viaje que se proyecta a Nicaragua donde entonces llegará el de Honduras. Se dispuso aprobar la sugerencia del señor Rector y por su indicación, ya que todos los delegados son Odontólogos, designar al Dr. Hernán Bolaños para realizar el viaje, cubriéndole los gastos de traslado y dándole cien dólares para gastos. Queda autorizado el pago de los gastos de hospedaje aquí y de las atenciones que ha de brindárseles a los delegados guatemaltecos y salvadoreños.

ARTICULO 05. Pregunta el señor Rector si se realiza el veintiséis de agosto una Asamblea Universitaria. Como el Estatuto señala el tres de mayo como día de la Universidad, se acuerda hacerla en esa fecha y se dispone a la vez suspender lecciones durante la semana universitaria, alargando en ese tiempo la finalización de los cursos.

ARTICULO 06. El señor Contador pregunta de qué partida gira los dos mil colones que en la anterior sesión se dispuso dar al Consejo Estudiantil Universitario. Se acuerda que de la partida atención a representaciones extranjeras.

ARTICULO 07. Visto el informe de la Comisión de Programas sobre el proyecto del señor Jefe del Departamento de Educación Física para dictar un ciclo de cursos en la Facultad de Pedagogía, se acuerda, poner en conocimiento de dicho señor, ese

informe, a fin de ver si es posible realizar el ciclo de estudios en la forma dicha y dentro de sus actividades de Jefe del citado Departamento.

ARTICULO 08. Presenta el estudiante señor Alejandro Yabrudy Rojas los documentos que se le habían solicitado para regularizar su situación en esta Universidad. Se acuerda pasarlos a informe de la Comisión de Programas y Planes de Estudios con los antecedentes correspondientes.

ARTICULO 09. Solicita el señor Secretario de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales informe de si la matrícula que el año anterior se concedió al estudiante don Isaac Pérez Guevara, es válida para este año en virtud de haber reanudado los estudios que mediando permiso había suspendido, se dispone contestar afirmativamente.

ARTICULO 10. Vista la comunicación de la interesada y el informe del señor Secretario de la Escuela de Derecho, se dispone acreditar a la matrícula de la señorita Flora Isabel Flores López la suma correspondiente al examen extraordinario de Derecho Civil que no realizó.

ARTICULO 11. Presenta al señor Secretario las cuentas que le hizo el Teatro Universitario de la representación de la obra "Celos del Aire" el primero de agosto en el Teatro Nacional, así: entradas doscientos veinticinco colones. Gastos doscientos cincuenta colones. Déficit veintinueve. Hay nota de que el Consejo Estudiantil Universitario adeuda noventa colones lo que eliminará el déficit una vez recibido ese valor.

ARTICULO 12. Se toma nota de la Fundación del Centro de Estudiantes Venezolano, que comunican su Presidente y Secretario, y se formulan los mejores votos por el buen éxito de sus labores.

ARTICULO 13. Se dispuso aprobar el siguiente dictamen de la Facultad de Pedagogía y transcribirlo a las interesadas. El dictamen dice:

"Vista la solicitud de revalidación de estudios presentada por las hermanas religiosas: Guglielmina Corrado, Emilia Rachel, Francesca Mengoli y Rosa María Favalli realizados en la "Scuola di Magistero Professionale per la Donna Mazarello", la Facultad encargó a los profesores Salazar y Cortés para que estudiaran los documentos presentados y se autorizó además a la Decana para hacer una exploración sobre la equivalencia de los dichos estudios con alumnas italianas de la Escuela. Por las dos diligencias hechas se llegó a la conclusión de que los cursos realizados por las referidas hermanas, no corresponde a los que se hacen en nuestra Escuela de Pedagogía y en consecuencia se devuelven los documentos del caso al Consejo Universitario con resolución negativa sobre la solicitud presentada".

ARTICULO 14. Se autoriza al señor Contador, conforme a la solicitud que hace, para que gestione ante las Compañías Eléctricas a fin de que los servicios de luz y

calefacción del edificio que ocupa el Museo y la Casa del Administrador, se separen de los de la Universidad, ya que han de ser pagados por la Junta Administradora de aquella Institución.

ARTICULO 15. A solicitud de algunos estudiantes se dispone ampliar el plazo de matrícula correspondiente al tercer bimestre, sin recargo, hasta el fin de mes.

ARTICULO 16. El representante estudiantil señor Echandi manifiesta que se propone presentar un proyecto al Consejo Estudiantil Universitario, para conocimiento luego del Consejo Universitario, acerca de grados académicos y títulos en relación con la Escuela de Microbiología.

ARTICULO 17. El señor Secretario General informa de las actividades de extensión cultural que del Departamento bajo su dirección se propone realizar durante el curso de la semana universitaria, indicando que se llevarán a cabo varias representaciones del Teatro Universitario; se proyectarán exhibiciones de cine científico y cine para niños; se realizará un viaje de misión cultural en asocio de estudiantes de diversas Facultades y del Ministerio de Salubridad, que tendrá lugar a San Ignacio de Acosta con representación de estudiantes de Agronomía, Odontología y Microbiología.

También informa que el lunes próximo el Teatro Universitario dará una función en honor a los profesores de la Institución. También se harán algunos conciertos por la Banda Nacional en el Paraninfo. Los señores miembros del Consejo, manifestaron su aprobación al plan presentado por el Prof. Gámez.

ARTICULO 18. Informa el señor Secretario que para cubrir los gastos de la película "Francia en Oración" se necesitan doscientos cuarenta colones. Ya que la entrada produjo solo sesenta colones y la encargada de la proyección mal interpretando el acuerdo del Consejo solicitó a los estudiantes que se encargaron de ayudar la diferencia de la suma total de trescientos colones en que fijó la proyección de esa película. Manifiesta que se podrían tomar de las sumas destinadas a extensión cultural. Así se acuerda. Terminó la sesión a las once horas y treinta minutos.

Fernando Baudrit Solera
Rector

Uladislao Gámez Solano
Secretario